

QUILLÓN, 02 DIC 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, Ley N° 18.575 de Administración de Estado, D.FL. N°1 de 1996 como Texto Refundido de a Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, el D.S.N°453 de 1991 y el Reglamento Interno del Departamento de Educación Municipal. Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 18.12.2007.-

DECRETO:

Desígnese en Comisión de Servicio en la Ciudad de CONCEPCION a la Señora **URIKA ZUÑIGA GAMONAL. DIRECTORA (S) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLON**, para asistir a Seminario "7° Seminario Fundación Educacional Arauco", "El Mejoramiento de nuestra práctica Docente en Comunidad de Aprendizajes" el día Jueves 27 de Noviembre del 2014, en el Hotel Sonesta de la Ciudad de Talcahuano.-

El cumplimiento de esta misión, da derecho a percibir devolución de Gastos con la debida presentación de Boletas Pasajes que acrediten tales gastos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VPM/OIG/ymms.



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sub-depto. Finanzas DAEM.
- Cc. Subdepto. de Personal.
- Cc. Archivos Municipales.
- Cc. Interesado.